

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 192/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 276/13, mediante el cual la Secretaría Académica propone el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Economía Básica, Temática del Concurso: Introducción a la Economía de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, fundamenta su propuesta a fs. 1 del expediente.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en la parte pertinente de sus Despachos de fechas 11/06/13 y 13/06/13, respectivamente, expresan: “Visto, se propone al Consejo Superior aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario ...”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, apruebe la implementación del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Economía Básica, Temática del Concurso: Introducción a la Economía de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía.

ARTÍCULO 2°.- De aprobarse lo solicitado en el artículo precedente, los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 230/02 - Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios - y su modificatoria Ordenanza “C. S.” N° 350.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese, elévese copia autenticada al Consejo Superior de

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 192/13

la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda, resérvese al aguardo de la pertinente aprobación y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo